



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX- 2021-00619857 UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio presentado por la Sra. Lic. Romina Mercedes Kedikian – Leg. 44863 - en contra de la RR-2021-1593-E-UNC-REC que procedió a rechazar el reclamo formulado tendiente a que se le reconozca el pago de un suplemento de mayor responsabilidad desde el 03/12/2018, fecha de la R.I. nro. 503/2018 del Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados;

El Recurso de Reconsideración, fue presentado en tiempo y forma;

Que de la lectura de las presentes actuaciones, no se encuentran nuevos los elementos que sirvan para conmovir el decisorio impugnado, vale decir, los mayores o mejores fundamentos que la recurrente debió aportar para la reconsideración, no han sido incorporados en el escrito presentado.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-71871-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por Sra. Lic. Romina Mercedes Kedikian – Leg. 44863 - en contra de la RR-2021-1593-E-UNC-REC y por los motivos expuestos precedentemente, todo teniendo en cuenta el dictamen de

la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-71871-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a los fines del tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.